

**Dictámenes correspondientes a la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

**3 de abril de 2009.**

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia de la C. Diana Patricia González Soto Segunda Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo Coahuila, para separarse de dicho cargo.

**Decreto 43**

Toma de protesta de la ciudadana Diana Patricia González Soto, como Diputada de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado.

**Decreto 44**

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia de la C. Alma Delia Flores Quiroga, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para separarse de dicho cargo.

**Decreto 45**

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de licencia de la C. Sonia Villarreal Pérez, Décima Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para separarse de dicho cargo.

**Decreto 46**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; el C. Lic. Heriberto Fuentes Canales, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 2 de abril del presente año, se presentó por parte de la C. Diana Patricia González Soto, 2ª Regidora de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que con fecha 2 de abril del 2009, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el escrito recibido con fecha 2 de abril del año en curso y mediante el cual el C. Heriberto Fuentes Canales, Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 2 de abril del presente año, se presentó por parte de la C. Diana Patricia González Soto, 2ª Regidora de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse de dicho cargo por tiempo indefinido.

**SEGUNDO.** Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100, 130, y 142, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que el día 23 de Agosto de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del

Estado de Coahuila, la lista de Candidatos a los Ayuntamientos que estarían en funciones durante el período del 2006 - 2009; así mismo con fecha 18 de Octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2006 - 2009.

**TERCERO.** Que conforme a lo anterior la C. Diana Patricia González Soto, fue nombrada 2ª Regidora de mayoría relativa por el Partido Revolucionario Institucional.

**CUARTO.** Que el día 2 de abril del año en curso, la C. Diana Patricia González Soto, presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de 2ª Regidora del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; y en el que menciona los motivos de su determinación.

**QUINTO.** En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por mas de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por la C. Diana Patricia González Soto, mismo que fue remitido a este Congreso por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que este Congreso del Estado, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67 y 73 fracción VI, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia provisional por tiempo indefinido a partir del día 3 de abril del año en curso, para su separación al cargo de 2ª Regidora del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila; a la C. Diana Patricia González Soto.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX y

73 fracción VI de la Constitución Política del Estado; este H. Congreso otorga licencia a la C. Diana Patricia González Soto, para separarse por tiempo indefinido a partir del día 3 de abril del año en curso, al cargo de 2ª Regidora del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, ( Coordinador ), Diputado Luis Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García, **Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2009.**

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
<b>DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR</b>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
<b>DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ</b>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
<b>DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ</b>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
<b>DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

<b>DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; el C.Q.I. Luis Humberto Gaona del Bosque, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 11 de marzo del presente año, se presentó por parte de la C. Alma Delia Flores Quiroga, Sindico de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que con fecha 1 de abril del 2009, en sesión de Pleno del Congreso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el escrito recibido con fecha 31 de marzo del año en curso y mediante el cual el C.Q.I. Luís Humberto Gaona del Bosque, Secretario del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 11 de marzo del presente año, se presentó por parte de la C. Alma Delia Flores Quiroga, Sindico de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse de dicho cargo por tiempo indefinido.

**SEGUNDO.** Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100, 130, y 142, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que el día 23 de Agosto de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de Candidatos a los Ayuntamientos que estarían en

funciones durante el período del 2006 - 2009; así mismo con fecha 18 de Octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2006 - 2009,

**TERCERO.** Que conforme a lo anterior la C. Alma Delia Flores Quiroga, fue nombrada Síndico por el Partido Acción Nacional.

**CUARTO.** Que el día 11 de marzo del año en curso, la C. Alma Delia Flores Quiroga, presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; y en el que menciona los motivos de su determinación.

**QUINTO.** En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por mas de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por la C. Alma Delia Flores Quiroga, mismo que fue remitido a este Congreso por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que este Congreso del Estado, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67 y 73 fracción VI, en relación con el articulo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia provisional por tiempo indefinido a partir del día 3 de abril del año en curso, para su separación al cargo de Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila; a la C. Alma Delia Flores Quiroga.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; este H. Congreso otorga licencia a la C. Alma Delia

Flores Quiroga, para separarse por tiempo indefinido a partir del día 3 de abril del año en curso, al cargo de Sindico del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila.

**SEGUNDO.-** .Comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, ( Coordinador ), Diputado Luis Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García, **Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2009.**

### **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

<b>NOMBRE</b>	<b>VOTO Y FIRMA</b>		
<b>DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>



<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura, con relación al escrito enviado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; el C. Prof. Javier E. Salinas Amezcua, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 2 de abril del presente año, se presentó por parte de la C. Sonia Villarreal Pérez, 10ª Regidora de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse por tiempo indefinido de dicho cargo; anexándose copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue tratado este asunto, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el Cabildo con relación a dicha solicitud de licencia.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que con fecha 2 de abril del 2009, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el escrito recibido con fecha 2 de abril del año en curso y mediante el cual el C. Prof. Javier Salinas Amezcua, Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 2 de abril del presente año, se presentó por parte de la C. Sonia Villarreal Pérez, 10ª Regidora de este Ayuntamiento, una solicitud de licencia para separarse de dicho cargo por tiempo indefinido.

**SEGUNDO.** Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100, 130, y 142, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que el día 23 de Agosto de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de Candidatos a los Ayuntamientos que estarían en

funciones durante el período del 2006 - 2009; así mismo con fecha 18 de Octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2006 - 2009.

**TERCERO.** Que conforme a lo anterior la C. Sonia Villarreal Pérez, fue nombrada 10ª Regidora de mayoría relativa por el Partido Revolucionario Institucional.

**CUARTO.** Que el día 2 de abril del año en curso, la C. Sonia Villarreal Pérez, presentó su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de 10ª Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; y en el que menciona los motivos de su determinación.

**QUINTO.** En virtud de lo anterior y una vez analizado el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia por mas de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por la C. Sonia Villarreal Pérez, mismo que fue remitido a este Congreso por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; y por considerarse justificado el motivo de dicha solicitud, esta Comisión acuerda es procedente que este Congreso del Estado, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67 y 73 fracción VI, en relación con el artículo 158 U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; otorgue licencia provisional por tiempo indefinido a partir del día 3 de abril del año en curso, para su separación al cargo de 10ª Regidora del Ayuntamiento de Piedras negras, Coahuila; a la C. Sonia Villarreal Pérez.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX y 73 fracción VI de la Constitución Política del Estado; este H. Congreso otorga licencia a la C. Sonia Villarreal Pérez, para separarse por tiempo indefinido a partir del día 3 de

abril del año en curso, al cargo de 10ª Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

**SEGUNDO.-** .Comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, ( Coordinador ), Diputado Luis Gerardo García Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García, **Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2009.**

### **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

<b>NOMBRE</b>	<b>VOTO Y FIRMA</b>		
<b>DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>